

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0152
(Mayo 30 de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE REUBICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE LA PLANTA DE PERSONAL

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva reubicar de puesto de trabajo a la funcionaria ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON, Auxiliar Área de la Salud Auxiliar de la Salud, código 412, grado 03 en la sede de la Zona Oriente-Centro de Salud de las Palmas; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con fin de garantizarle a la Administración una mayor capacidad de manejo de su personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que la funcionaria ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON identificada con la C.C 38.201.651, será reubicada de puesto de trabajo realizando acciones educativas a las madres que asisten a los controles de crecimiento y desarrollo en la educación específica requerida para el paso No 8 de la estrategia IAMI. En el centro de salud de palmas (apoyo al curso madre lactante de palmas y desarrollar educación en temas específicos como: importancia del control de crecimiento y desarrollo, pautas de crianza, alojamiento conjunto, desarrollo infantil temprano, prevención de accidentes en casa, buen trato, planificación familiar y citología, alimentación materna, importancia del juego y el descanso; realizar acciones educativas y estrategia IEC para las familias gestantes que asisten a control prenatal desde una guía de educación a la gestante, cada vez que asista al control prenatal en la sede de Palmas; apoyo para el seguimiento de los gravidez positivos de los diferentes centro de salud de la E.S.E recibe la información, la clasifica, verifica en la base de datos e historia clínica, llamada telefónica, envió de información diaria a los diferentes centros de salud, diligenciamiento del consolidado y entrega semanal del seguimiento a la coordinación IAMI; apoyo en el fortalecimiento de los grupos de apoyo comunitario para la comuna 10 . (sede Palmas); registrar cada una de las actividades que desarrolle en listados de asistencia y facturar las educativas que realice, en la Zona Oriente-centro de salud de palmas de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva en el horario comprendido entre las 6:00 a.m a las 2:00 p.m de lunes a viernes, lo anterior conforme Acuerdo No. 006 De 2006 Por El Cual Se Ajusta El Manual Especifico De Funciones Y De Competencias Laborales Para Los Empleados De La Planta De Personal De La Empresa Social Del Estado "Carmen Emilia Ospina"

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad reubicar a sus funcionarios en las diferentes sedes las cuales conforman la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de la Ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, por lo cual se hace viable reubicarla medio tiempo de puesto de trabajo por cuanto se considera que la adecuada y eficiente prestación del servicio público es piedra angular sobre la cual se erigen la organización y funcionamiento del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto,



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reubicar de puesto de trabajo temporalmente por necesidades del servicio a la funcionaria ELVIA MARIA TAFUR MOGOLLON, identificada con la cedula de ciudadanía número 38.201.651, 03 en la sede de la Zona Oriente- Centro de Salud de las Palmas, quien se desempeña como Auxiliar del Área de la Salud, Código 412, Grado 03, en el horario comprendido de 6:00 a.m a 2:00 p.m, en todas las zonas donde se requiera la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de la Ciudad de Neiva, cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales. Oficiese.

ARTICULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo No. 006 de 2006, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiese.

ARTÍCULO TERCERO: El Profesional Universitario de la Zona Oriente Dra. FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA efectuara la correspondiente calificación de desempeño durante el tiempo comprendido entre el 01 de febrero a 31 de mayo de 2014, el cual se hará sobre el porcentaje correspondiente a los cuatro (4) meses del primer semestre correspondiente a evaluación parcial semestral de los Compromisos Laborales adquiridos sobre las actividades o funciones acordadas. Oficiese.

ARTÍCULO CUARTO: El Profesional Universitario de la Zona Oriente efectuara el correspondiente ajuste a los Compromisos Laborales para la actual vigencia, de acuerdo a las actividades o funciones que va a desarrollar. OFÍCIESE.

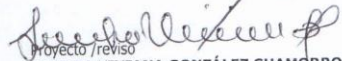
ARTICULO QUINTO: La funcionaria TAFUR MOGOLLON, debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado. Esta entrega deberá coordinarla con la Ing. Yaneth Meneses almacenista de la Institución. Oficiese.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta (30) días del mes de Mayo de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


Proyecto /revisó
SANDRA VIVIANA GONZÁLEZ CHAMORRO
Responsable Jurídica Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva